



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 10 de diciembre de 2010

número 99

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 802/2010	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto González Jiménez	(2ª Pub)	3
Exp. 1183/2010	Sucesorio Intestamentario	Leonel Valdés Flores	(2ª Pub)	3
Exp. 1206/2010	Sucesorio Testamentario	María Antonieta Vigil Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 1203/2010	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Martínez Cedillo	(2ª Pub)	4
Exp. 1182/2010	Sucesorio Intestamentario	Pedro Godoy Esparza	(2ª Pub)	4
Exp. 628/2010	Sucesorio Testamentario	Juan José González Garza	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Tovar Bernal	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Martha López Chávez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María del Carmen Elguézabal Ibarra Vda. de Fernández	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Daniel Mendoza García	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Ernesto Rodríguez Gutiérrez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Guillermo Rodríguez Cisneros	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Guadalupe Torres Silva	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Joaquín Castañeda Ibarra	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Refugio Alvear Sifuentes	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elizabeth Reyna Gaona	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	María Maribel Hernández Cabello	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gabriel Valdés Cerecero	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe Ramírez Calva	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana López Anguiano	(2ª Pub)	9
Exp. 635/2010	Ordinario Civil	Estefanía Pachuca Martínez	(3ª Pub)	9
Exp. 254/2009	Ordinario Civil	Faustino Pérez Ramírez	(3ª Pub)	9
Exp. 125/2010-II	Ordinario Civil	Jorge Zertuche Cabello	(3ª Pub)	10
Exp. 1007/2010	Ordinario Civil	Bulmaro de la Peña Llanas	(3ª Pub)	10
Exp. 836/2008	Divorcio Necesario	Jesús Gary Tijerina Torres	(3ª Pub)	10

Exp. 1108/2007	Civil Hipotecario	Juan Antonio Franco de la Cerda	(2ª Pub)	10
Exp. 58/2009	Ejecutivo Mercantil	Jorge Eduardo Zerrweck Maldonado	(3ª Pub)	11
Exp. 696/2010	Divorcio Necesario	Elizabeth Guadalupe Mares Gutiérrez	(2ª Pub)	11
Exp. 181/2010-I	Ordinario Civil	Laura Leticia Santana Núñez	(2ª Pub)	12
Exp. 440/2010	Ordinario Civil	Sandra Guadalupe Carrillo García	(2ª Pub)	12
Exp. 1266/2010	Sucesorio Intestamentario	Sandra Poblano Casas	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. de los Ángeles Salazar García	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Virginia Guerrero Vázquez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Verónica Faccuseh Dabdoub	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio In Testamentario	María Luisa Ramírez Ascacio	(1ª Pub)	13
Exp. 1188/2010	Rectificación de Acta	Ofelia Hernández Valdés	(1ª Pub)	14
Exp. 1667/2008	Ordinario Civil	Lucía Soriano Torres	(1ª Pub)	14
Exp. 1000/2010	Rectificación de Acta	Antonio Alcantar Alvarado	(1ª Pub)	15
Exp. 1187/2010	Rectificación de Acta	Joaquina Orozco Borja	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1532/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Zúñiga Zaavedra	(2ª Pub)	15
Exp. 1226/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Benito Puentes González	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Ayala Garza	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Dolores Mendoza Barragán	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Rosario Reza Castellanos	(2ª Pub)	17
Exp. 787/2009	Ejecutivo Mercantil	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(1ª Pub)	17
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Gimsa División Industrial, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	18
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Hotel Chulavista de Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	18
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Refractarios Básicos, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	19
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Servicios Autorizados Ford, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	19
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Grupo Industrial Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	20
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Automotriz Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	20
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Comercial de Gases Industriales, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Urbanizadora Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Fomento Urbano de Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Construcciones e Ingeniería Titán, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 656/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Ramírez Navejar Vda. de Piña	(2ª Pub)	22
Exp. 668/2010	Sucesorio Intestamentario	Santa Isela Calderón Sánchez	(2ª Pub)	22
Exp. 657/2010	Sucesorio Intestamentario	Jacoba Garza Flores Vda. de Franco	(2ª Pub)	23
Exp. 404/2010	Sucesorio Intestamentario	Gloria Margarita Luna Charles	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Autotransportes Múzquiz Rosita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Leopoldo Guillermo Saucedo Galindo	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 577/2010	Sucesorio Intestamentario	Silvia Guadalupe Valdéz Ramírez	(2ª Pub)	24
Exp. 427/2010	Ordinaria Civil	Diego Gaytán Saracho	(3ª Pub)	24
Exp. 263/2010	Divorcio Necesario	Aída Gloria Lara Cerda	(3ª Pub)	25
Exp. 631/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 151/2010	Pérdida de Patria Potestad	Robert Reed Smit	(2ª Pub)	26
---------------	----------------------------	------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Balance	General de Liquidación	Perlita de la Laguna SA de CV	(2ª Pub)	27
Exp. 790/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	José Rodríguez García	(2ª Pub)	27
Exp. 890/2010	Sucesión Intestamentaria	Florencio González Olvera	(2ª Pub)	27
Exp. 888/2010	Especial Intestamentario	Luz Espitia Hurtado	(2ª Pub)	28
Exp. 765/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Limón Vázquez	(2ª Pub)	28
Exp. 860/2010	Sucesorio Intestamentario	Romelia de Anda Pérez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión In-Testamentaria	Agustina Mendoza González	(2ª Pub)	29
Exp. 783/2010	Ordinario Civil	Cecilia Rodríguez Reyes	(3ª Pub)	29
Exp. 186/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	29
Exp. 704/2010	Hipotecario Civil	José Alberto Palacios Silva	(3ª Pub)	30
Exp. 752/2010	Ordinario Civil	Hugo Rovira Ramírez	(3ª Pub)	31
Exp. 402/2010	Hipotecario Civil	José Alberto Palacios Silva	(3ª Pub)	31
Exp. 1540/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon, S. A.	(2ª Pub)	31

Exp. 958/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	32
Exp. 1362/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	32
Exp. 1167/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	33
Exp. 431/2008	Especial Hipotecario	Dalila Galván Pardo	(2ª Pub)	33
Exp. 529/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	33
Exp. 678/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	34
Exp. 219/2010	Ordinario General de Usucapión	Blanca Flores Macías	(2ª Pub)	34
Exp. 1490/2009	Ordinario Civil	Alejandra Machado Castellanos	(2ª Pub)	35
Exp. 623/2010	Divorcio Necesario	Raquel Rodríguez Medrano	(2ª Pub)	35
Exp. 908/2010	Sucesorio Intestamentario	Nora Beatriz Rosales Gómez	(1ª Pub)	35
Exp. 827/2010	Sucesorio Intestamentario	Adriana Elizabeth Vidal Caballero	(1ª Pub)	36
Exp. 397/2010	Sucesorio Intestamentario	Mayela del Rocío Solís Gallegos	(1ª Pub)	36
Exp. 614/2010	Sucesorio Intestamentario	Pablo Lozano Arredondo	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Procedimientos Extrajudiciales Intestamentarios	Flora Alicia Rivas Acosta	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Victoria Ramírez Ayala	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Elizabeth de Luna López	(1ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Ávila García	(1ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario de Santiago Orozco	(1ª Pub)	39
Exp. 139/2009	Emplazamiento	Juana María Tapia Martínez	(1ª Pub)	39
Exp. 1161/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	39
Exp. 1157/2008	Especial Hipotecario	Nacional Financiera	(1ª Pub)	40
Exp. 1003/2010	Rectificación de Acta	Lamberto González Sánchez	(1ª Pub)	40
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 766/2010	No Contencioso	Francisca Ramírez Figueroa	(3ª Pub)	41
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 602/2010	No Contencioso	Paula Flores Gómez	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **802/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AIDE GARCIA VALADES Y SERGIO CONTRERAS SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1183/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO ANTONIO VALDÉS FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: LEONEL y ANTONIO de apellidos VALDÉS FLORES y MARIO JESÚS VALDÉS SILLER, este último en su carácter de albacea de la sucesión de MARIO ALEXIS VALDÉS FLORES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila a 09 de Noviembre del 2010
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1206/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ATANACIO VIGIL CASTILLO, denunciado por MARÍA ANTONIETA VIGIL HERNÁNDEZ y MARIO ALBERTO LÓPEZ CORTINAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de noviembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1203/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO MARTÍNEZ SANTIAGO y MARÍA CONCEPCIÓN CEDILLO SALINAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: ALFONSO MARTÍNEZ CEDILLO.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de Noviembre del 2010

El secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1182/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ MORALES, denunciado por PEDRO GODOY ESPARZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de noviembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **628/2010**, Juicio Sucesorio testamentario a bienes de ENEDINA GARZA RUIZ, denunciado por JUAN JOSÉ y ANA CAROLINA de apellidos GONZÁLEZ GARZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de noviembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

YO, CIUDADANO LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Titular de la Notaría Pública número (74) setenta y cuatro, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Civil del Estado de Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (06) seis de noviembre del año (2010) dos mil diez, ANTE MI COMPARECIERON, por sus propios derechos, los señores JOSE, JUAN ANTONIO, MARIA INES, MELITON, todos de apellidos TOVAR BERNAL, por sus propios derechos los señores ANTONIO TOVAR BERNAL y RAUL TOVAR BERNAL, representados por su Apoderado Jurídico el señor JUAN ANTONIO TOVAR BERNAL, así como la estirpe de ESTEBAN TOVAR BERNAL, integrada la señora MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ MARTINEZ, la señora NADIA VERONICA TOVAR SANCHEZ y el señor ESTEBAN DE JESUS TOVAR SANCHEZ, representado por su Apoderada Jurídica, la señora MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ MARTINEZ, solicitando al suscrito Notario el TRAMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de su padre señor ANTONIO TOVAR RAMOS, quienes justificaron su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCION número 01971, de fecha (30) treinta de diciembre del (2005) dos mil cinco, asentada en el Libro número (6) seis, Tomo (10) diez, Hoja (171) ciento setenta y uno, por el Oficial Segundo del Registro Civil de la ciudad de Saltillo, Coahuila; y exhibieron las Partidas del Estado civil que acreditan el entroncamiento con la "De cujus", reconociéndose expresa y recíprocamente su calidad de presuntos y únicos Herederos y designando en ese mismo acto, los comparecientes de común acuerdo al señor JOSE TOVAR BERNAL, como ALBACEA de la referida Sucesión, mismo que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndosele de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando a las (13:00) trece horas del día (17) diecisiete de enero del año (2011) dos mil once, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por los comparecientes, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Así mismo, los comparecientes, autorizaron expresamente al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial; así como a la interpelación de los testigos ofrecidos. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.- - -

Saltillo, Coahuila, a (08) ocho de noviembre del 2010.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA COAHUILA.**

ARTEAGA COAHUILA A 4 DE OCTUBRE

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona en la Villa de Arteaga, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C MARIA MARTHA LOPEZ CHAVEZ y los señores MARIA DE JESUS, MARTHA LETICIA, VICTOR MANUEL, FELIPE JAVIER, JOSÈ RAMON, MARIA CRISTINA, JORGE LUIS, ALVARO, ANDRES NOE, CLAUDIA ISELA, ROSARIO ADRIANA, LILIA MARCELA, CARLOS MIGUEL, BRENDA PATRICIA, todos ellos de apellidos PEREZ LOPEZ quienes, en su carácter la primera de conyugue supérstite y los siguientes como hijos, acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de MANUEL BERNARDINO PEREZ ZAPATA. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos según corresponda. DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC

**LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA INMACULADA MARTINEZ ORTEGON. Titular de la Notaria Pública número trece (13) en ejercicio para este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio sito en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho (1948) de la calle Hidalgo norte, en la Colonia República oriente de esta población, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Coahuila, HAGO CONSTAR. - - -Que en esta notaria a mi cargo y ante mi fe, se ha iniciado con diez(10) de Noviembre de dos mil diez (2010), el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor JESUS FERNANDEZ BARRERA denunciado por la Señora MARIA DEL CARMEN ELGUEZABAL IBARRA VIUDA DE FERNANDEZ en su carácter de cónyuge supérstite y heredera legítima y de cujus, con domicilio en . la casa marcada con el numero 514 de la calle Manzón del Fraccionamiento Portal de Aragón, de esta ciudad y la que ha sido propuesta para albacea de este procedimiento; reconociendo la compareciente los derechos hereditarios que le corresponden a ella y a sus hijos los señores JESUS FERNANDEZ ELGUEZABAL, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ELGUEZABAL, GERARDO FERNANDEZ ELGUEZABAL DIANA ZAPOPAN FERNANDEZ ELGUEZABAL, JUAN JOSE FERNANDEZ ELGUEZABAL, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con el autor de la sucesión y el hecho de que no existen más personas con igual o mejor derecho a heredar, así como continuar este tramite hasta la adjudicación de bienes que forman el acervo hereditario, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE (11:00) HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ(2010) para que se lleve a cargo la Junta de Herederos respectiva en esta nitraría a mi cargo, con la presencia del c. Agente del Ministerio público ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES DE LA LOCALIDAD. DOY FE. -

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON

NOTARIO PÚBLICO No. 13.

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JUAN DANIEL, MARTIN, BERNARDINO, MARIA GUADALUPE, LUIS FELIPE, BENITO JAVIER, SERGIO EDUARDO Y MARIA DOLORES DE APELLIDOS MENDOZA GARCIA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de BERNARDINO MENDOZA VELAZCO Y LIDIA GARCIA SANCHEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Diciembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE ERNESTO, IRMA GUADALUPE, MARCO ARTURO, CLAUDIA EDITH, DE APELLIDOS RODRIGUEZ GUTIERREZ así como la señora MARIA IRMA GUTIERREZ DIAZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de J GUADALUPE RODRIGUEZ MARQUEZ también conocido como JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ MARQUEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Diciembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron GUILLERMO Y FRANCISCA DE APELLIDOS RODRIGUEZ CISNEROS quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO RODRIGUEZ BALDERAS Y DELFINA CISNEROS DE LA CRUZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Diciembre del presente a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

SALTILLO COAHUILA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C JOSE GUADALUPE TORRES SILVA ,ANA MARIA, FLORINDA, ELIZABETH, EMEREGILDA, CONSUELO, IMELDA MARIA DEL SOCORRO DE APELLIDOS TORRES VALDES, quien en su carácter de conyugue supérstite e hijos acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA DE LOS SANTOS VALDES ALEMAN; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda.DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

SALTILLO COAHUILA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi compareció el C. JOAQUIN CASTAÑEDA IBARRA, quien en su carácter de heredera universal a denunciar la sucesión testamentaria a bienes de la MODESTA IBARRA CASTAÑEDA; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos según corresponda.DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

SALTILLO COAHUILA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi compareció la C. MARIA DEL REFUGIO ALVEAR SIFUENTES, quien en su carácter de de hija acudió a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN ALVEAR SAMANO Y MA. DEL REFUGIO SIFUENTES CASTILLEJA; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda.DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO COAHUILA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C ELIZABETH REYNA GAONA, MARCO JULIO, ERICKA DEL CARMEN, SERGIO EDUARDO, GABRIELA ELIZABETH DE APELLIDOS JIMENEZ REYNA, quien en su carácter de conyugue supérstite e hijos acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de MARGARITO SERGIO JIMENEZ RAZZO ; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda.DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO COAHUILA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C. MARIA MARIBEL, MARIA ANA, MARIA GRACIELA, ROSA ELENA, MARIA DEL REFUGIO, JUANA ERNESTINA DE APELLIDOS HERNANDEZ CABELLO, quien en su carácter de herederos acudieron a denunciar la sucesión testamentaria a bienes de CECILIO HERNANDEZ MARTINEZ ; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda.DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO COAHUILA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C.GABRIEL, NAPOLEON, JUANITA, JOSE DE JESUS, MANUEL, SALOME Y MA. DEL ROSARIO DE APELLIDOS VALDES CERECERO, quien en su carácter de hijos de los finados acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de EVARISTA CERECERO JALOMO Y GREGORIO VALDES VALDES ; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda.DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecio la C.MARIA GUADALUPE RAMIREZ CALVA, quien en su carácter heredera universal ocurre a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes del JOSE LUIS ORTEGA CAMPOS; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda.DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi compareció la C. JUANA LOPEZ ANGUIANO, quien en su carácter de hija acudió a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes del PEDRO LOPEZ MARTINEZ; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda.DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: TOMAS BARRÓN NÁJERA y ANGÉLICA MENDOZA NUNCIO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **635/2010**, promovido por ESTEFANÍA PACHUCA MARTÍNEZ en contra de TOMAS BARRÓN NÁJERA y ANGÉLICA MENDOZA NUNCIO, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuaria adscrita, se advierte de los informes proporcionados por las diversas autoridades, el domicilio de TOMAS BARRÓN NÁJERA no existe, de igual forma, el domicilio de ANGÉLICA MENDOZA NUNCIO es el mismo que dice el actor tiene en posesión, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. JESÚS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

30 NOV 3 Y 10 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

AT N: ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **254/2009**, promovido por FAUSTINO PÉREZ RAMÍREZ en contra de ALMA ELIA MARTÍNEZ TORRES y ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES, y como se ignora el domicilio del diverso demandado ERNESTINA MARTINEZ TORRES, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el lazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

30 NOV 3 Y 10 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ADÁN TAVERA ACUÑA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **125/2010-II**, promovido por JORGE ZERTUCHE CABELLO, en contra de ADÁN TAVERA ACUÑA, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que el demandado no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas autoridades, por lo que con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a ADÁN TAVERA ACUÑA por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: LA AURORA INDUSTRIAL, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1007/2010**, promovido por BULMARO DE LA PEÑA LLANAS en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. Y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, expediente número **836/2008** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por JESUS GARY TIJERINA TORRES en contra de EYDA YANETH FUENTES RAMIREZ, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada EYDA YANETH FUENTES RAMIREZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio CIVIL HIPOTECARIO, expediente **1108/2007**, promovido por JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA en contra de JESÚS DANIEL FARÍAS LÓPEZ y MARÍA ELENA SÁNCHEZ VILLEGAS DE FARÍAS, se señaló: LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 7, DE LA MANZANA N, DE LA COLONIA LAGOS RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 312.26 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NORTE EN 24.00 METROS, CON CALLE DR. C. BERNARD; AL SUR, 24.04 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE EN 13.00 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE EN 13.00 METROS CON CALLE DR. IGNACIO CHAVEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 6226, FOJA 17, LIBRO 24-D, SECCIÓN I, DEL DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, valuado en autos en la cantidad de \$1'069,120.00 (UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en los estrados del juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

30 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del expediente número **58/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE EDUARDO ZERRWECK MALDONADO, en contra de MARÍA TERESA MARTÍNEZ BLANCO; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto dos autos que en su parte conducente dicen: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la demandada MARÍA TERESA MARTÍNEZ BLANCO, sobre el siguiente inmueble; calle Campo Redondo, número 241, de la Colonia Fundadores, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 1357, Libro 2, Sección I, Tomo F, Foja 102, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete; habiéndose valuado el inmueble en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber a OFELIA MARTÍNEZ BLANCO, quien aparece como actual titular del inmueble embargado, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervenga en el acto de remate, a efecto de que haga valer su derecho del tanto, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluido el derecho, de conformidad con el artículo 950 del Código Civil Federal.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. RUBRICAS.-

Y este otro: -

Saltillo, Coahuila, a veintitrés de noviembre del año dos mil diez.-

Visto el estado procesal que guardan los autos, en especial el proveído de fecha dieciocho de noviembre del presente año, en el que se señaló fecha para remate en Primera Almoneda del 50% (cincuenta por ciento), del inmueble embargado y advirtiéndose del certificado de gravamen visible a foja 359 que el inmueble se encuentra inscrito a favor de la demandada MARÍA TERESA MARTÍNEZ BLANCO; por consiguiente, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio, ha lugar a regularizar el procedimiento para el solo efecto de aclarar que el remate en primera almoneda ordenado en proveído de fecha dieciocho de noviembre del presente año, es por la totalidad del inmueble embargado, ampliamente descrito en dicho proveído, el cual fue valuado en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, expediente número **696/2010** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por ELIZABETH GUADALUPE MARES GUTIERREZ en contra de JESÚS ARMANDO ARREOLA DUARTE, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS,

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JESÚS ARMANDO ARREOLA DUARTE, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O DE NOTIFICACION.

AT'N: JUAN RAMON VILLEGAS CASTILLO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **181/2010-I**, promovido por la Licenciada LAURA LETICIA SANTANA NUÑEZ en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) contra de JUAN RAMON VILLEGAS CASTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandando JUAN RAMON VILLEGAS CASTILLO, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado e la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación, del último de los edictos. Queda a su disposición, e la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

Saltillo, Coahuila, 27 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ERNESTO BAUTISTA LESCRANIERE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **440/2010**, promovido por SANDRA GUADALUPE CARRILLO GARCÍA Y JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RAMÍREZ en contra de ERNESTO BAUTISTA LESCRANIERE, Licenciado GILBERTO GARZA VALDÉS Notario Público número siete (7) de este distrito notarial, BANCO REGIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO Sucursal Ramos Arizpe y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que el domicilio proporcionado por las diversas autoridades no vive y habita el codemandado ERNESTO BAUTISTA LESCRANIERE, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. JESUS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1266/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NATALIA CASAS VAZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: SANDRA POBLANO CASAS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 10 DIC Y 7 ENE



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 de Julio de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MA. DE LOS ANGELES SALAZAR GARCIA, MAXIMILIANO, JAIME DANIEL Y HERMILIO de apellidos MUÑOZ SALAZAR quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE JUAN MUÑOZ MEZA fallecido en esta ciudad el día 15 de Julio de 2010.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor MAXIMILIANO MUÑOZ SALAZAR quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 12 de Enero de 2011, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 23 de Noviembre de 2010.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 10 Y 24 DIC



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintiséis (26) de Noviembre del año dos mil diez (2010), comparecieron ante el suscrito Notario, MA. VIRGINIA GUERRERO VAZQUEZ, YOEL VICTORIANO, BALDEMAR y OMAR de apellidos HURTADO GUERRERO quienes en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además como cónyuge superviviente, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor VICTORIANO HURTADO GARCIA, quien falleció en esta ciudad el día dieciocho (18) de Diciembre del año dos mil cuatro (2004).

Fue designado albacea de la sucesión, la señora MA. VIRGINIA GUERRERO VAZQUEZ quien tiene su domicilio en la calle El Martillo número doscientos ochenta y tres (283) colonia La Fragua.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 17 (diecisiete) de Enero del año dos mil once (2011) a las diecinueve horas (19:00). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 26 de Noviembre de 2010.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 10 Y 24 DIC



LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO #655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 30 de noviembre del 2010 el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALEJANDRO ABUGARADE JAAR, a solicitud de los CC. VERONICA FACCESEH DABDOUB y JESUS ALEJANDRO ABUGARADE FACCESEH.

Se propuso como ALBACEA a la señora VERONICA FACCESEH DABDOUB, con domicilio en la calle Chiapas # 211, colonia República Oriente de esta ciudad. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 01 de diciembre de 2010.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 DIC



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:===

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA MIERCOLES (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS MARÍA LUISA RAMÍREZ ASCACIO, DALILA RODRÍGUEZ RAMÍREZ y MARÍA DEL LOURDES RODRÍGUEZ RAMÍREZ POR SU PROPIO DERECHO A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL RODRÍGUEZ SAUCEDO, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DIA (12) DOCE DE NOVIEMBRE DE (1988) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, =

2).- LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTAS HEREDERAS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA DALILA RODRÍGUEZ RAMÍREZ QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE PRIVADA MOCTEZUMA NÚMERO 976 INTERIOR 14 ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD.-

SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2010

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

10 Y 24 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1188/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por OFELIA HERNÁNDEZ VALDÉS, en contra del C. OFICIAL VIGÉSIMO TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE HEDIONDA GRANDE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento aparece como su nombre el de MA. OFELIA HERNÁNDEZ VALDÈS siendo lo correcto OFELIA HERNÁNDEZ VALDÉS, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 26 de noviembre del 2010

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1667/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUCÍA SORIANO TORRES en contra de SOCORRO N. DE ANDA quien indistintamente se ostentaba como SOCORRO NAVARRO DE ANDA, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción, y la demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a SOCORRO N. DE ANDA (quien indistintamente se ostentaba como SOCORRO NAVARRO DE ANDA) a otorgar al autor de la Sucesión el C. ANTONIO MORALES ACUÑA a través de su Albacea la C. LUCÍA SORIANO TORRES la escritura correspondiente del Contrato de compra-venta celebrado en fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, respecto del siguiente inmueble: lote de terreno número 7 (siete), ubicado al lado Poniente de la Calle Principal del Fraccionamiento número 3 (tres), ubicado en las estribaciones del Cerro del Pueblo en la Prolongación Poniente de la Calzada Francisco I. Madero de ésta ciudad, el cual mide 10.00 metros de frente, por 22 (veintidós) metros de fondo, osea una superficie de 220 (doscientos veinte metros cuadrados), los que se deslindan, ubican y determinan, de las siguientes colindancias: al Norte, con el señor Miguel Aguilar Lira; al Sur, con Félix Ruiz Soto; al Poniente, con el señor Regino Ramos; y al Oriente, con calle Principal de por medio, prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes en que sea ejecutable la presente resolución. CUARTO.- En su oportunidad gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO de ésta ciudad, a fin de que se haga la inscripción correspondiente a nombre de la sucesión del C. ANTONIO MORALES ACUÑA, con fundamento en lo establecido en el artículo 3592 fracción I y V del Código Civil del Estado. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **1000/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por la C. ANTONIO ALCANTAR ALVARADO, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual ANTONIO ALCANTAR ALVARADO, demandada en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 1395, Libro número I, Tomo número 3, en la foja número 84, de fecha (04) cuatro de Octubre de 1956-mil novecientos cincuenta y seis, de la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento 02-dos de octubre de 1956-mil novecientos cincuenta y seis, se asiente correctamente como lo es 30-treinta de septiembre de 1956-mil novecientos cincuenta y seis, en los términos del curso que se provee.... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interino, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1187/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOAQUINA OROZCO BORJA; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó dar vista personal a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO para que manifiesten los que a su Representación legal compete, igualmente la publicación de un extracto de la demanda, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; alega la promoverte que se asentó en el acta de nacimiento como su nombre JOSEFINA, siendo el correcto JOAQUINA.

Saltillo, Coahuila, a 30 de noviembre de 2010.

LA C. SECRETARIA
LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 10 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veinticinco de octubre de dos mil diez, se presentó el ciudadano JUAN CARLOS ZÚÑIGA SAAVEDRA, a denunciar la muerte sin testar de la señora HERLINDA SAAVEDRA MARTÍNEZ, quien falleció el día veinticinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1532/2010**.

Manifiesta el denunciante JUAN CARLOS ZÚÑIGA ZAAVEDRA, que el y los ciudadanos IRMA, LORENZO, MARÍA CRISTINA, J. JESÚS, ABRAHAM, ELVIRA y JOSÉ JULIAN de apellidos ZÚÑIGA SAAVEDRA, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora HERLINDA SAAVEDRA MARTÍNEZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE

HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 03 de noviembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 30 de Septiembre del 2010, se presentaron los C.C. Benito Puentes González y María Victoria, Ma. Del Socorro, Benito y Cirilo, de apellidos Puentes Montes, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre PETRA MONTES GARCIA, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 25 de Marzo del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1226/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus PETRA MONTES GARCIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 07 de Siete de Octubre del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Carranza Leija.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 NOV Y 10 DIC



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIO AYALA GARZA, MARIO ALBERTO AYALA GONZALEZ, ELIZABETH AYALA GONZALEZ, ALFONSO JAVIER AYALA GONZALEZ, SANDRA AYALA GONZALEZ y JULIO CESAR AYALA GONZALEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MICAELA GONZALEZ RODRIGUEZ, ACAECIDA EL 17 DE MARZO DE 2001, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA MICAELA GONZALEZ RODRIGUEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIO AYALA GARZA, MARIO ALBERTO AYALA GONZALEZ, ELIZABETH AYALA GONZALEZ, ALFONSO JAVIER AYALA GONZALEZ, SANDRA AYALA GONZALEZ y JULIO CESAR AYALA GONZALEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR MARIO AYALA GARZA, CON DOMICILIO EN PRIVADA SAN MARTIN NO. 841 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DEL 2010 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 NOV Y 10 DIC

**LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 20, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA, Notario Público No. 20 del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, hace saber para los efectos del artículo 1127 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que en la Notaria Pública a mi cargo, se da inicio a la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. JOSE ANTONIO MENDOZA BARRAGAN, reconociéndose como heredera la C. MA. DOLORES MENDOZA BARRAGAN, quien es nombrada como Albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Monclova, Coah., a 19 de octubre del 2010

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO No. 20

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC

**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

En fecha 16(dieciséis) del mes de noviembre, del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, Número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: MARÍA DEL ROSARIO REZA CASTELLANOS, ALFONSO SERRATO REZA, HORTENSIA SERRATO REZA, también conocida como HORTENCIA SERRATE REZA, SONIA SERRATO REZA, MARÍA GUADALUPE SERRATO REZA, EFRAIN SERRATO REZA, JAVIER SERRATO REZA y JOSE LUIS SERRATO REZA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE SABINO SERRATO TEISER, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR JOSE SABINO SERRATO TEISER, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, la SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO REZA CASTELLANOS, quién tiene su domicilio en la calle Miguel N. Lira, número 1204(mil doscientos cuatro), de la colonia Cañada Sur, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 20(veinte) del mes de diciembre del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 16 de Noviembre del año 2010.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha dos del mes y año en curso, dictado en el expediente número **787/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ FALCÓN Y OTROS, Apoderados Jurídicos Generales de CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra de GRACIELA RAMÍREZ TORRES Y JORGE LUIS FLORES RAMOS, se dispuso sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes muebles:

A).- UN INMUEBLE URBANO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE AMÉRICA A 40.00 MTS. (CUARENTA METROS) DE DISTANCIA DE LA CALLE PUERTO ARTURO EN LA COLONIA BRAVO, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE EN 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON LA CALLE AMÉRICA POR DONDE ESTE INMUEBLE TIENE SU FRENTE; POR EL SUR EN 15.00 MTS. (QUINCE

METROS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO REYES BARRERA; POR EL ORIENTE 27.05 MTS. (VEINTISIETE METROS CON CINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; Y POR EL PONIENTE 27.25 MTS. (VEINTISIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DE MAQUINADOS INDUSTRIALES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 407.25 MTS.2 (CUATROCIENTOS SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) Y SE LOCALIZA EN LA MANZANA QUE FORMAN LAS CALLES DE: AL NORTE AMÉRICA; AL SUR SIGLO XX; AL ORIENTE SOTO LA MARINA Y AL PONIENTE PUERTO ARTURO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 7683, FOJA 252, LIBRO 19, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; B).- UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA MANZANA LOCALIZADA EN LAS CALLES DE GÓMEZ FARÍAS AL NORTE; AMÉRICA AL SUR, AL ORIENTE REYNOSA Y AL PONIENTE SOTO LA MARINA, LA FRACCIÓN DE TERRENO ANTES MENCIONADA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 (QUINCE METROS), CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARGARITO HERNÁNDEZ; AL SUR 15.00 (QUINCE METROS) CON CALLE AMÉRICA; AL ORIENTE 29.20 MTS. (VEINTINUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS) CON JESÚS BUSTAMANTE Y AL PONIENTE 29.05 MTS. (VEINTINUEVE METROS CINCO CENTÍMETROS) CON CALLE SOTO LA MARINA, CON UNA SUPERFICIE DE 436.87 MTS. (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 7842, LIBRO 79, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Se hace saber que servirá de base para el remate las cantidades de \$1´650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precios fijados por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas, señalándose para que tenga verificativo el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 03 de diciembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, así mismo, en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado, y en las oficinas Municipales de esta ciudad y de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

10 Y 21 DIC



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de GIMSA DIVISION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 29 de diciembre de 2010 a las 16:00 horas, en el edificio GIMSA y ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009, lectura del Informe del Comisario correspondiente, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2008 y 2009, emitidos por Contador Público Certificado y lectura de los mismos, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que los mismos provoquen.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 01 de diciembre de 2010.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO

(RÚBRICA)

10 DIC



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de HOTEL CHULAVISTA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 29 de diciembre de 2010 a las 18:00 horas, en el edificio GIMSA y ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009, lectura del Informe del Comisario correspondiente, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2008 y 2009, emitidos por Contador Público Certificado y lectura de los mismos, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que los mismos provoquen.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 01 de diciembre de 2010.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO

(RÚBRICA)

10 DIC



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de REFRACTARIOS BÁSICOS, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 30 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2009.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2009, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2009, emitida por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2009.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 01 de diciembre de 2010.

LIC. MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

(RÚBRICA)

10 DIC



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de SERVICIOS AUTORIZADOS FORD, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 30 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas, en el edificio GIMSA y ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009, lectura del Informe del Comisario correspondiente, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2008 y 2009, emitidos por Contador Público Certificado y lectura de los mismos, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que los mismos provoquen.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 01 de diciembre de 2010.
 EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO
 (RÚBRICA) 10 DIC



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de GRUPO INDUSTRIAL MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 29 de diciembre de 2010 a las 17:00 horas, en el edificio GIMSA y ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, lectura del Informe del Comisario correspondiente, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, emitidos por Contador Público Certificado y lectura de los mismos, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que los mismos provoquen.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 01 de diciembre de 2010.
 EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO
 (RÚBRICA) 10 DIC



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de AUTOMOTRIZ MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 29 de diciembre de 2010 a las 9:00 horas, en el edificio GIMSA y ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009, lectura del Informe del Comisario correspondiente, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2008 y 2009, emitidos por Contador Público Certificado y lectura de los mismos, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que los mismos provoquen.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 01 de diciembre de 2010.
 EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. NOE CENICEROS JAMIN
 (RÚBRICA) 10 DIC

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 29 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, en el edificio GIMSA y ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila. La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009, lectura del Informe del Comisario correspondiente, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2008 y 2009, emitidos por Contador Público Certificado y lectura de los mismos, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que los mismos provoquen.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 01 de diciembre de 2010.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO

(RÚBRICA)

10 DIC

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de URBANIZADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 30 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, en el edificio GIMSA y ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009, lectura del Informe del Comisario correspondiente, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

CUARTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 01 de diciembre de 2010.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO

(RÚBRICA)

10 DIC

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de FOMENTO URBANO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 29 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, en el edificio GIMSA y ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009, lectura del Informe del Comisario correspondiente, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2008 y 2009, emitidos por Contador Público Certificado y lectura de los mismos, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que los mismos provoquen.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 01 de diciembre de 2010.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO

(RÚBRICA)

10 DIC



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de CONSTRUCCIONES E INGENIERIA TITAN, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 29 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas, en el edificio GIMSA y ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009, lectura del Informe del Comisario correspondiente, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2008 y 2009, emitidos por Contador Público Certificado y lectura de los mismos, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que los mismos provoquen.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008 y 2009.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 01 de diciembre de 2010.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO

(RÚBRICA)

10 DIC

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **656/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÙS PIÑA LEYVA, denunciado por ROSA MARÌA RAMÌREZ NAVEJAR VDA. DE PIÑA, ROLANDO, MARÌA DE JESÙS, MARIO ALBERTO, LUIS ENRIQUE y JORGE ARTURO de apellidos PIÑA RAMÌREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 1º DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **668/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACIÓN CALDERÓN ESCOBEDO y HERMILA SÀNCHEZ AGUILAR, denunciado por SANTA ISELA

CALDERÓN SÁNCHEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **657/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FRANCO PERALES, denunciado por JACOBA GARZA FLORES VDA. DE FRANCO Y OTROS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **404/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO LUNA PÉREZ Y CONCEPCIÓN CHARLES DE LA CRUZ, denunciado por GLORIA MARGARITA LUNA CHARLES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

AVISO.

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia número 121 Sur, Interior 3, de la Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, informa que ante esta Notaría se inició trámite de INFORMACION A PERPETUA MEMORIA promovido por Autotransportes Muzquiz Rosita, Sociedad Anónima de Capital Variable a fin de que se le declare propietaria de un bien inmueble ubicado en Nueva Rosita, Coahuila, consistente en un lote de terreno urbano de forma irregular identificado como lote 12, Manzana 079, Zona 008, con superficie de 261.33 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Norte mide en parte 6.20 metros y colinda con lote 12 en que se ubica Estación de Autobuses Autotransportes Muzquiz Rosita y en parte mide 5.80 metros con la misma colindancia anterior; Sur mide 15.60 metros colindando con Avenida Adolfo López Mateos; al oriente mide 15.60 metros colindando con lote 12 en que se ubica Estación de Autobuses Autotransportes Muzquis Rosita, y al poniente mide en una parte 14.00 metros y en otra 11.60 metros, colindando con Calle Carlos Samaniego.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 del Código Procesal Civil de Coahuila publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este distrito, en el que se ase saber

que se señalan las (13:00) trece horas del día 14 de Enero del 2011 para que tenga verificativo la información testimonial de ley en el local de mi notaria pública.

Sabinas, Coahuila, a 30 de noviembre del 2010

LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDÉZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA)

10-21 Y 31 DIC



LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

AVISO.

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores MANUEL ANTONIO SAUCEDA FLORES y AMPARO GARCÍA FLORES DE SAUCEDA, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a el SR. LEOPOLDO GUILLERMO SAUCEDA GALINDO con domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de los señores MANUEL ANTONIO SAUCEDA FLORES y AMPARO GARCÍA FLORES DE SAUCEDA que se señalan las (12:00) doce horas del día 14 de Enero del año 2011 para que tenga verificativo la audiencia testimonial en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 interior 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Noviembre del 2010.

LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA)

10 Y 24 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 577/2010

Que en el expediente número **577/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO VALDÉZ GAITÁN y OLIVIA RAMÍREZ RAMÍREZ, denunciado por SILVIA GUADALUPE, JOSEFA, MARTÍN, ANTONIA, ELIZABETH, ROSARIO DE JESÚS Y JULIO CÉSAR, todos de apellidos VALDEZ RAMÍREZ, por auto de fecha (01) uno de noviembre del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO VALDÉZ GAITÁN y OLIVIA RAMÍREZ RAMÍREZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (31) treinta y uno de octubre del año (2007) dos mil siete y (19) diecinueve de mayo del (2010) dos mil diez respectivamente y tenían como generales las siguientes: el primero estado civil: casado, de nacionalidad mexicana, de (73) setenta y tres años de edad, y la segunda estado civil: viuda, de nacionalidad mexicana, de (70) setenta años de edad; y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **427/2010**

C. JORGE ALBERTO AMEZCUA FUENTES,
BERTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA y

JOSE OSCAR PAÑEDA TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Tres (03) de Agosto de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a DIEGO GAYTAN SARACHO, por demandado en la vía Ordinaria Civil a DAGOBERTO SALAZAR CONTRERAS por sí y como representante legal de JORGE ALBERTO AMEZCUA FUENTES y BERTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA, JOSE OSCAR PAÑEDA TORRES, JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO; y por auto de fecha Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los codemandados JORGE ALBERTO AMEZCUA FUENTES, BERTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA y JOSE OSCAR PAÑEDA TORRES, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los codemandados JORGE ALBERTO AMEZCUA FUENTES, BERTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA y JOSE OSCAR PAÑEDA TORRES, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ .

(RÚBRICA)

30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

En juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; en el Juicio de Divorcio Necesario, expediente número **263/2010**, promovido por AIDA GLORIA LARA CERDA en contra de ILDEFONSO PEREZ PEREZ, se ordeno que se emplace a ILDEFONSO PEREZ PEREZ, mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que apartir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DÍAS para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en los dispuesto por los artículos 204, 205 y 211 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 11 DE OCTUBRE DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .

(RÚBRICA)

30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. ROGELIO GONZÁLEZ VILLARREAL Y
LUZ DEL CARMEN HERNÁNDEZ VEJARANO .
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **631/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi Adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha ocho de noviembre de dos mil diez, ordenó se notificara a ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO, no compareció a juicio a excepcionarse, ni hizo pago de lo reclamado, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a la parte demandada ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO, al pago de la cantidad en pesos Moneda Nacional equivalente a 103.6120 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor, por concepto de suerte principal; misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia, por las razones expuestas en el QUINTO considerando de esta resolución.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO, al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, a la tasa de interés ordinario pactada en el contrato base de la acción; así como al pago que resulte por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo a la tasa de interés moratorio pactada en el contrato base de la acción, prestaciones las anteriores que serán cuantificados en liquidación de sentencia.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO, al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demanda cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y que se describe en el contrato base de la acción.

OCTAVO.- Tomando en consideración que la parte demandada fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado PAUL IRACHETA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO, Secretaria de Acuerdo Trámite que autoriza. DOY FE.-

Se notifica en estos términos a la parte demandada ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO

(RÚBRICA)

10 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

151/2010 E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 151/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR ROBERT REED SMIT; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de noviembre del año dos mil diez. - - -

El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; y visto lo manifestado por el ciudadano ROBERTO REED SMITH C se le tiene por exhibiendo constancia de búsqueda de la parte demandada en el cual se hace constar que el domicilio en el que se constituyeron los elementos policíacos ubicado en la colonia Francisco I. Madero de esta Ciudad, y a quienes les manifestaron que los Ciudadanos GRISELDA HURTADO MORENO, ELSA MORENO DE LA CRUZ y RAYMUNDO HURTADO MONSIVAIS ya no vivían en dicho domicilio y se ignora su paradero; en consecuencia con fundamento en el artículo 221 fracción II código Procesal Civil del Estado se ordena el emplazamiento de las citadas personas mediante publicación de Edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico el Zócalo que circula en esta ciudad, haciéndose saber que debe presentarse los citados dentro de un término de cincuenta días a contestar la demanda interpuesta en su contra, en el entendido que las copias de la demanda y los anexos exhibidos a la misma quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, debe observarse lo dispuesto en el diverso proveído de fecha tres de septiembre pasado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. - - -(dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 DIC

DISTRITO DE VIESCA**PERLITA DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN**

ACTIVO CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE	
BANCOS	100.34	CAPITAL SOCIAL	250,000.00
		APORTACIONES POR CAPITALIZAR	17,734.38
		RESULTADO DE EJRC. ANTERIORES	(868,617.77)
TOTAL ACTIVO	100.34	RESULTADO DEL EJERCICIO	600,983.73
		PASIVO Y CAPITAL	100.34

NOMBRE Y FIRMA DEL LIQUIDADOR
(RÚBRICA) 26 NOV 10 Y 24 DIC


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 de Julio de 2010, comparecieron los C.C. JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA, JUAN DE DIOS, MARÍA DEL CARMEN, ROSA VELIA, MARTHA ISABEL Y GLORIA TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ GAMON, a denunciar el fallecimiento de la C. VELIA GAMON GARCÍA, quien falleció el día 11 de Noviembre de 2009, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **790/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto de 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC


**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. SERGIO GUADALUPE, MARÍA DE LOS ÁNGELES, MARÍA LUISA y SANDRA, todos de apellidos GONZALES RAMOS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de FLORENCIO GONZÁLEZ OLVERA y NICOLASA RAMOS SILVA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **890/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 10 de Noviembre de 2010.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. LUZ ESPITIA HURTADO, así como ERNESTO JONÁS, LUZ MARÍA MAYELA, LIDIA CLEMENTINA, ALICIA ELIZABETH y GUILLERMO estos último de apellidos GUTIÉRREZ ESPITIA, a denunciar el fallecimiento del Señor JONÁS DE JESÚS GUTIÉRREZ MARTÍN, quien falleció el día (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **888/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO e HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE NOVIEMBRE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 23 de Junio de 2010 se presentaron los CC. MARÍA DEL SOCORRO LIMÓN VÁZQUEZ, EDMUNDO, SHEILLE DEYANIRA Y VERÓNICA de apellidos ARMENDÁRIZ LIMÓN, a denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ GERARDO ARMENDÁRIZ VÁZQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del de Cujus y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **765/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 02 DE JULIO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. ROMELIA DE ANDA PEREZ como ascendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE GERARDO JIMÉNEZ DE ANDA. Haciendo del conocimiento que falleció el 25 de Mayo del año 2009, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **860/2010**.

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 17 de Noviembre del año 2010

LIC. JOSÉ G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

26 NOV Y 10 DIC

LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. AGUSTINA MENDOZA GONZALEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU CONYUGE EL SEÑOR BALTAZAR RAMIREZ RODRIGUEZ, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA C. AGUSTINA MENDOZA GONZALEZ; CON DOMICILIO EN UBICADO AVENIDA OCAMPO NUMERO 194 ORIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; Octubre 27 del 2010.-

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
 NOTARIO PUBLICO No. 1
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expedienteo **783/2010**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CECILIA RODRÍGUEZ REYES, en contra de MANUELA GARCÍA DE SALAZAR Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se han dictado unos acuerdo que copiados a la letra son como siguen:

Torreón, Coahuila, a Siete Octubre del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta de la C CECILIA RODRIGUEZ REYES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la codemandada C. MANUELA GARCIA DE SALAZAR, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Trece de julio del año dos mil diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas" -

Torreón Coahuila; a (13) Trece de Julio de (2010) Dos Mil Diez.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un contrato de Compra Venta original, un Croquis original. . . , téngase a la C. CECILIA RODRÍGUEZ REYES, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil, a los CC. MANUELA GARCÍA DE SALAZAR, de quien se desconoce su domicilio, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR, DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta ... Y toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la diversa demandada MANUELA GARCÍA DE SALAZAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales .. lo acordó y firma la C LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 TORREÓN, COAH., 18 DE OCTUBRE 2010
 EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expedienteo **186/2010**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y HEBERHAIDE COLUNGA URBINA, se han dictado unos acuerdo que copiados a la letra son como siguen: Torreón, Coahuila; a (29) Veintinueve de Octubre del año (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido escrito de cuenta signado por el C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA,...., como lo solicita el promovente, por las razones que expone y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. JUAN FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y HEBERHAIDE COLUNGA URBINA, en consecuencia y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha Diecinueve de Febrero del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción III, Inciso a) del ordenamiento legal antes citado.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo Dos firmas ilegibles rúbricas”- Torreón Coahuila; a (19) Diecinueve de Febrero de (2010) Dos Mil Diez.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública... téngase al C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General, de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a los CC. JUAN FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y HEBERHAIDE COLUNGA URBINA, quien tiene su domicilio ubicado en ubicado en: CERRADA SAN JERÓNIMO NÚMERO 18 DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$255,150.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 33/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.- Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAH., 16 DE NOVIEMBRE 2010
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **704/2010** PROMOVIDO POR C. JOSÉ ALBERTO PALACIOS SILVA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. JUAN MARTIN CASTRUITA RANGEL.-
Se dicto un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón, Coahuila, a (16) dieciseis de noviembre del año (2010) dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE NOVIEMBRE 2010
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **752/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por HUGO ROVIRA RAMÍREZ en contra de GABRIELA MAYRE LEDESMA, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la parte demandada GABRIELA MAYRE LEDESMA, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar a la demandada por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces, de tres en tres días, haciéndosele saber a la demandada, que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 09 de Noviembre del 2010.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **402/2010** PROMOVIDO POR C. JOSÉ ALBERTO PALACIOS SILVA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. CAROLINA RODRIGUEZ ALDAPE.-

Se dicto un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón, Coahuila; a (10) diez de noviembre de (2010) de Dos Mil Diez. A sus antecedentes el escrito de cuenta de LICENCIADO JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, en su carácter de Apoderado Jurídico de la parte actora, como lo solicita, y en virtud de que se ignora el domicilio de la demandada CAROLINA RODRIGUEZ ALDAPE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dése cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y en otros de los de mayor circulación en el Estado, emplazando al demandado para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "FERNANDO MOTA AGUILERA" que autoriza y da fe.-DOS

FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE NOVIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1540/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE. en contra de RICARDO VERDEJA RUBIO y ANABEL JALIFE AGUILAR, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO PADRE DAVID HERNANDEZ S.J., NUMERO 123 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA IBERO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1, DE LA MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 198.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 22.00 METROS COLINDA CON ACCESO PRINCIPAL AL FRACCIONAMIENTO

AL SUR EN 22.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 2 DE LA MISMA MANZANA

AL ORIENTE EN 9.00 METROS CON ACCESO PRINCIPAL AL FRACCIONAMIENTO

AL PONIENTE EN 9.00 METROS CON CIRCUITO PADRE DAVID HERNANDEZ S.J.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 13204, LIBRO 133, SECCIÓN I S.C. DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2003 EN FAVOR Y DOMINIO DE RICARDO VERDEJA RUBIO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A OCTUBRE 08 DE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY

LIC. MARIA GUADALUPE LUGO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

30 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **958/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A., DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN FRANCISCO BARBA MARTÍNEZ Y VERÓNICA MARGARITA ESCALANTE PINTO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado, consistente en

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO ADMINISTRACIÓN NÚMERO 9216 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 39, DE LA MANZANA 24, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO ADMINISTRACIÓN; AL SUR: 7.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD SECCIÓN E;

AL ORIENTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON MANZANA 24, LOTE 40; AL PONIENTE: 16.00 METROS CON MANZANA 24, LOTE 38, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 85217, LIBRO 853, SECCIÓN I, S.C. CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007, A NOMBRE DE JUAN FRANCISCO BARBA MARTÍNEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por el perito designado, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 14 OCTUBRE 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

30 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1362/2009**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de VIRGINIA VALDEZ FALCÓN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"CONDOMINIO 34 DUPLEX, UBICADO EN CIRCUITO INGENIERÍA NÚMERO 9344-B, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 24B DE LA MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, QUE INCLUYEN AL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA. CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 14 LOTE 25A; AL SUR EN 15.00 METROS CON MANZANA 14 LOTE 24A; AL ORIENTE EN 5.50 METROS PERIFERICO; AL PONIENTE EN 5.50 METROS CON CIRCUITO INGENIERIA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 63447, LIBRO 635, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE VIRGINIA VALDEZ FALCÓN."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense

Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 30 NOV Y 10 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **1167/2003** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FILIBERTO GUZMÁN AGUILERA, por auto de fecha cinco de octubre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

Casa Habitación marcada con el número 1207 del Paseo del Sur, de la colonia Nueva Merced, de ésta ciudad, construida sobre el lote de terreno 5, fracción 4, manzana B de la colonia ya mencionada, con una superficie total de 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norteste: 6.75 metros y colinda con Prolongación Paseo del Sur

Al suroeste: 6.75 metros y colinda con Fracción del lote 6

Al Noroeste: 16.00 metros y colinda con lote 5, fracción 3

Al sureste: 16.00 metros y colinda con lote 7

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 79, foja 24, Libro 45-A, Sección I, de fecha 23 de Noviembre de 2001, a favor y dominio de FILBERTO GUZMÁN AGUILERA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DE 2010

LIC. MARÍA GUADALUPE LUGO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 30 NOV Y 10 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. RUBÉN DE LA O GUTIÉRREZ

En los autos del Expediente número **431/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DALILA GALVÁN PARDO en contra de RUBÉN DE LA O GUTIÉRREZ Y AUTOBUSES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con fecha TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado RUBÉN DE LA O GUTIÉRREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - - -

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. DAVID RIVAS CAMPOS Y MARÍA DE LOURDES PÉREZ MUÑOZ

En los autos del Expediente número **529/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de

DAVID RIVAS CAMPOS Y MARÍA DE LOURDES PÉREZ MUÑOZ, con fecha VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada DAVID RIVAS CAMPOS Y MARÍA DE LOURDES PÉREZ MUÑOZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 7- 10 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **678/2010** PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SOCTIABANK INVERLAT en contra de JAVIER ALBERTO SÁNCHEZ CAMPUZANO.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE,

Torreón, Coahuila, a diecinueve de noviembre del año dos mil diez. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, con el carácter de representante legal de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. – Rúbricas.- Firmas ilegibles. DOY FE-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila-, 22 de Noviembre 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO GENERAL DE USUCAPION QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **219/2010** PROMOVIDO POR LA C. BLANCA FLORES MACIAS, por sus propios derechos EN CONTRA DE la C. ADELA DE ALBA DE VALDEZ -

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -

Torreón, Coahuila, a nueve de noviembre del año dos mil diez.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana BLANCA FLORES MACIAS, con el carácter de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE NOVIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 DIC

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN CONSTRUCCION

Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1490/2009**, promovido en su contra y de los CC. CARLOS JALIFE GARCIA, FERNANDO JALIFE SANCHEZ, HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD por la C. ALEJANDRA MACHADO CASTELLANOS, con fecha veintidós de septiembre de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 15 de Octubre del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

7 10 Y 17 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.****TORREÓN, COAHUILA.****“E D I C T O”**

En los auto de expediente número **623/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por RAQUEL RODRÍGUEZ MEDRANO en contra de RAMÓN MONREAL LÓPEZ, se he dictado un auto que copiado a letra textualmente dice:---
“Torreón Coahuila a (11) once de noviembre del Año (2010) Dos mil Diez.---

Visto el escrito de cuenta de RAQUEL RODRÍGUEZ MEDRANO, parte actora en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refieren en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja cuarenta y tres, en la actuación levantada por el C. Actuario De la Adscripción, se desprende que no fue posible localizar a RAMÓN MONREAL LÓPEZ en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a RAMÓN MONREAL LÓPEZ, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por RAQUEL RODRIGUEZ MEDRANO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14,155,156 y 242 del Código Procesal Civil- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.- DOY FE.---

Torreón, Coahuila a 17 de Noviembre del 2010

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, se presenaron los CC. NORA BEATRIZ, JESUS RICARDO y YADIRA MARCELA de apellidos ROSALES GOMEZ, a denunciar el fallecimiento de JESUS ROSALES GALVAN, quien falleció el día 13 de Noviembre del año 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **908/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus; es el de HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.- -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 25 de Noviembre 2010

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

10 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, se presentaron los CC. ADRIANA ELIZABETH, CINTHYA CATALINA y AUSTREBERTO PAVEL de apellidos VIDAL CABALLERO a denunciar el fallecimiento de CELIA ELIZABETH CABALLERO VILLANUEVA, quien falleció el día 31 de Julio de 2000 y AUSTREBERTO VIDAL HERNANDEZ que falleció el día 09 de Febrero de 2001 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **827/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus; es el de HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE (2011) DOS MIL ONCE Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. - - -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 10 de Noviembre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

10 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 de Marzo de 2010, comparecieron los C.C. MAYELA DEL ROCÍO SOLÍS GALLEGOS, ALEJANDRO ÁNGEL, CINTHYA Y DIEGO ALBERTO todos de apellidos TRIANA SOLÍS, a denunciar el fallecimiento del C. ALEJANDRO ESTEBAN TRIANA PANUCO, quien falleció el día 05 de Marzo de 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **397/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

10 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (01) PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS

MIL DIEZ, se presentaron los CC. PABLO, MARIA ASCENCION, MARIA DEL ROSARIO, MARIA SILVIA, JOSE LUIS, GLORIA ELENA Y JUAN GERARDO de apellidos LOZANO ARREDONDO, a denunciar el fallecimiento de SAMUEL LOZANO GUERRERO, quien falleció el día (26) VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **614/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE NOVIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA) 10 DIC Y 7 ENE



LIC. JOSÉ MA. IDUÑATE ACOSTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LAS SEÑORAS FLORA ALICIA RIVAS ACOSTA, CAROLINA RIVAS ACOSTA Y DULCE PALOMA RIVAS ACOSTA, TODAS ELLAS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ADEMÁS LA SEGUNDA EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE SU HERMANA LILIA RIVAS ACOSTA, PARA INICIAR Y TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES INTESTAMENTARIOS A BIENES DE SUS DIFUNTOS PROGENITORES EL SEÑOR JUAN JOSE RIVAS RUBIO Y LA SEÑORA FELIPA DE JESUS ACOSTA ROSAS.

EL DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2000, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA SEÑORA FELIPA DE JESUS ACOSTA ROSAS. EL DIA 06 DE ENERO DEL 2006, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL SEÑOR JUAN JOSE RIVAS RUBIO. EN AMBAS SUCESIONES SE PROPUSO A LA SEÑORA CAROLINA RIVAS ACOSTA, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE TOMAS URBINA NUMERO 765, FRACCIONAMIENTO MADERO NORTE, DIVISIÓN DEL NORTE, DE TORREON, COAHUILA EL DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2000, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LAS SUCESIONES, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2010, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2010

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 32

(RÚBRICA) 10 Y 24 DIC



LIC. JOSÉ MA. IDUÑATE ACOSTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES MARIA VICTORIA RAMÍREZ AYALA, MARIA GABRIELA DORADO RAMÍREZ, JOSE DANIEL DORADO RAMÍREZ Y ANACLETO MARTÍN DORADO RAMÍREZ, TODOS ELLOS POR SUS PROPIOS

DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PROGENITOR RESPECTIVAMENTE SEÑOR DANIEL DORADO HERNÁNDEZ.

EL DIA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 1995, FALLECIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL SEÑOR DANIEL DORADO HERNÁNDEZ, EN LA SUCESION SE PROPUSO A LA SEÑORA MARIA VICTORIA RAMÍREZ AYALA, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA SIMON BOLIVAR NUMERO 1440 DE LA COLONIA 28 DE ABRIL, EN TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APARTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.---

TORREON, COAHUILA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUM. 32

(RÚBRICA)

10 Y 24 DIC



LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VÉLEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 19 de noviembre de 2010 se radicó en la Notaría 59 a mi cargo el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial acumulado del señor FLORENCIO DE LUNA ORTIZ, y de la señora VICTORIA LÓPEZ CARDOZA casados entre sí quienes fallecieron, el 17 de Diciembre de 1985 y el 27 de enero de 1997 respectivamente. Al acto concurren sus hijos ELIZABETH y MOISES DE LUNA LOPEZ quienes se reconocen como presuntos herederos y proponen como Albacea a ELIZABETH DE LUNA LOPEZ con domicilio conocido en el Ejido Purísima, Municipio de Matamoros, Coahuila.

Se fijaron las 16.00 horas del día 14 de enero de 2011 para celebrar la junta de Herederos en el domicilio de la Notaría 59 calle Lisboa 100 Primer Piso Colonia San Isidro en Torreón, Coahuila. Publíquese 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah. 25 de Noviembre de 2010.

LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE

NOTARIO NO. 59

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA)

10 Y 24 DIC



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 30 de Noviembre del año 2010, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARCELINO PUENTES RODRIGUEZ, con la comparecencia de la señora MARIA CRISTINA AVILA GARCÍA, quien justifica su carácter de heredera, con la exhibición de las copias certificadas de las actas de defunción, y matrimonio, con el autor de la sucesión, designándose así misma como ALBACEA, por ser única heredera, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve por discernida del mismo y tiene su domicilio en Calle Cerrada Herreros número 17 Colonia Alamedas, en la ciudad de Torreón. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 12.00 Horas del día 31 de Enero del 2011, en que celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 2 de Diciembre del 2010.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.

(RÚBRICA)

10 Y 24 DIC

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 02 de Diciembre del año 2010, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARMANDO DE SANTIAGO OROZCO, con la comparecencia de la señora MARIA DEL ROSARIO DE SANTIAGO OROZCO, quien justifica su calidad de heredera, con la exhibición de las copias certificadas de las actas de defunción, y de nacimiento, con el autor de la sucesión, designándose así misma como ALBACEA, por ser única heredera, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve por discernida del mismo y tiene su domicilio en Calle Oaxaca número 209 Oriente de la Colonia Las Rosas de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y de transito en esta Ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 12.00 Horas del día 31 de Enero del 2011, en que celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 2 de Diciembre del 2010.
LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 DIC



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
SECRETARÍA DE ACUERDOS DISTRITO 6, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. RAYMUNDO BECERRA MARTIN:

En el expediente **139/2009**, promovido por JUANA MARÍA TAPIA MARTÍNEZ, RUPERTA HERRERA GARCÍA y BERTHA RANGEL NÚÑEZ, Presidenta, Secretaria y Tesorera, respectivamente de UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER (UAIM), del poblado "ZARAGOZA", municipio de Torreón, Coahuila, en contra de Usted, reclamando la nulidad de las operaciones y contratos de compraventa de la parcela 64, amparada con el certificado parcelario numero 15290, con superficie de 3-58-78.51 hectáreas tierras que legalmente pertenecen a la UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER y que se encuentran amparada con el certificado parcelario 15290, con fecha once de noviembre de dos diez, se ordenó llamarlo mediante edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda a más tardar en la audiencia programada a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, centro de Torreón, Coahuila. En la misma se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita; apercibido de que de no comparecer se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente y en los estrados de este Tribunal.

Torreón Coahuila a 12 de noviembre de 2010
 A T E N T A M E N T E
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.
LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.
 (RÚBRICA) 10 Y 17 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **1161/2003** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA LILIA GÓMEZ ORTIZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos.---

LOTE 4 DE LA MANZANA 2 Y CASA CONSTRUIDA NUMERO 1027 DE LA AVENIDA TORRE DE ALEJANDRÍA DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA TORRE DE ALEJANDRÍA

AL SUR EN 8.00 METROS CON FCTO. SAN FELIPE Y OTRA

AL ORIENTE EN 15.80 METROS CON LOTE 5

AL PONIENTE EN 15.84 METROS CON LOTE 3

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 2386, FOJA 149, LIBRO 32-D, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE ENERO DE 1997 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARTHA LILIA GÓMEZ ORTIZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.---

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAH., A NOVIEMBRE 05 DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 10 Y 21 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **1157/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de la LAURA MOJICA RAMIREZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:---

FINCA URBANA CASA HABITACION UBICADA EN CALZADA PASEO CENTRAL, CON NUMERO 281 DE LA COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, LOTE 4 DE LA MANZANA 22, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 9.00 METROS CON PASEO CENTRAL

AL SUR EN 9.00 METROS CON LOTE 26

AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 5

AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 3

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5201, FOJA 142, LIBRO 26-C, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE MARZO DE 1993 EN FAVOR Y DOMINIO DE LAURA MOJICA RAMIREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 980,200.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.---

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAH., A NOVIEMBRE 17 DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 10 Y 21 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1003/2010**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por LAMBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, en contra del C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de La Joya, Coahuila, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de

nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de LAMBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, manifestando ser su nombre correcto el de ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.- - -

TORREON, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010
LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 10 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma Ciudad, y mediante Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, Expediente Número **766/2010**, promovido por FRANCISCA RAMIREZ FIGUEROA, obra un auto de fecha dieciocho de Octubre de dos mil diez, donde se ordena publicar en extracto de la solicitud, mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación, en este lugar, debiéndose citar a la autoridad municipal correspondiente, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular, y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro, mismo que se describe de la siguiente manera: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA GUERRERO NUM. 305 PONIENTE DE LA COLONIA BARRIO NUEVO, DE ESTA CIUDAD, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.65 METROS Y COLINDA CON AVENIDA GUERRERO, AL SUR MIDE 8.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MERCEDES ORTEGA, AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE PETRA GALLEGOS, AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE PATROCINIA SOLIS DE MOLINA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 295.50 METROS CUADRADOS.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC.FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 9- 26 NOV Y 10 DIC

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

PAULA FLORES GÓMEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **602/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción de un Lote de terreno Urbano que se ubica en la Calle Flor de Mayo número 24 zona centro de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide (35.80) treinta y cinco metros con ochenta centímetros y colinda con propiedad de María Dolores Elizalde y N. Vier; AL SUR.- mide (31.40) treinta y un metros con cuarenta centímetros y colinda con propiedad de Román Rodríguez; AL ORIENTE.- mide (11.45) once metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de Román Rodríguez; AL PONIENTE.- mide (9.50) nueve metros con cincuenta centímetros colindando con Callejón Flor de Mayo, dicho inmueble tiene una superficie total de (365.05 M2.) trescientos sesenta y cinco metros con cinco centímetros cuadrados; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2010
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RUBRICA) 10-21 DIC Y 14 ENE



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com